

## Recopilación de la Jurisprudencia

## Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 21 de noviembre de 2017 — VE

(Asunto C-232/17)1

«Procedimiento prejudicial — Artículos 53, apartado 2, y 94 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Protección de los consumidores — Directiva 93/13/CEE — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores — Contrato de crédito basado en divisas — Falta de precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo del litigio principal y sobre las razones que justifican la necesidad de una respuesta a las cuestiones prejudiciales — Inadmisibilidad manifiesta»

1. Cuestiones prejudiciales — Admisibilidad — Necesidad de facilitar al Tribunal de Justicia precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo — Indicación de las razones que justifican la necesidad de una respuesta a las cuestiones prejudiciales

(Art. 267 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 23; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 94)

(véanse los apartados 16 a 18)

2. Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Cuestiones generales o hipotéticas — Inadmisibilidad manifiesta

(Art. 267 TFUE)

(véase el apartado 24)

## **Fallo**

La petición de decisión prejudicial planteada por el Budai Központi Kerületi Bíróság (Tribunal de Distrito Central de Buda, Hungría) mediante resolución de 10 de abril de 2017 es manifiestamente inadmisible.

1 DO C 256 de 7.8.2017.

ES

ECLI:EU:C:2017:907